

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 1

EXPEDIENTE: CONTR 2026 83539

OBJETO: 00057/ISE/2026/JA- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO MARTOS-LAS CASILLAS (ORD)/ÚBEDA EE

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO SOLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)-LOTE 1: 32.584,68 €

Porcentaje IVA: NO SUJETO A IVA

Importe IVA: 0 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA-LOTE 1: 32.584,68 €

VALOR ESTIMADO-LOTE 1: 71.686,30 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00057/ISE/2026/JA- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO MARTOS-LAS CASILLAS (ORD)/ÚBEDA EE, expediente CONTR 2026 83539, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de mayo de 2026 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente 00057/ISE/2026/JA- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO MARTOS-LAS CASILLAS (ORD)/ÚBEDA EE, expediente CONTR 2026 83539, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 27 de mayo de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Dicho Acuerdo de Inicio fue posteriormente objeto de corrección de error material, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos recogidos en el correspondiente acuerdo de corrección de errores.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con solo un criterio de adjudicación valorado mediante aplicación de fórmulas basado en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2026 0121490880, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 29/05/2026.

ELENA JIMENEZ CASTRO		21/08/2026 08:47:30	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw638e7Ljv9N9Nn2jXI6ec0Nv1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha 05 de junio de 2026 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Aprobación del expediente 00057/ISE/2026/JA- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO MARTOS-LAS CASILLAS (ORD)/ÚBEDA EE, expediente CONTR 2026 83539.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 23 de junio de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001898782 y publicada con fecha 08/06/2026. Con fecha 08 de junio de 2026 se inserta en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía anuncio de corrección de errores con referencia 2026-0001898768, publicando la corrección de errores del anuncio 2026-0001898570 (error configuración sobre único).

Según consta en el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 30 de junio de 2026 de apertura y calificación del sobre único electrónico, y de la información extraída a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

- Se han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B23024433	AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	22/06/2026 09:33:03
26****2N	ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA	2	23/06/2026 17:38:12
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA BUS SOCIEDAD LIMITADA	2	09/06/2026 13:11:22
26****3M	FELIX ENDRINO URRACO	2	15/06/2026 15:53:54
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA BUS SOCIEDAD LIMITADA	3	09/06/2026 13:11:22
26****0N	DIEGO CASADO GODOY	3	21/06/2026 19:40:37
26****9Z	JESÚS GOMEZ CUENCA	3	14/06/2026 23:10:24
26****7R	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ PARRA	3	14/06/2026 23:28:13

A continuación se procede, al descifrado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
B23024433	AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	32.000 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2015
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS	NO

			MATERIALES	
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	NO MARCA
26*****2N	ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	32.200 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	SI
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO C
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA BUS SOCIEDAD LIMITADA	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	32.390 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN D) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	SI
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	OTRO ETIQUETADO
26*****3M	FELIX ENDRINO URRACO	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	26.184 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	SI
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO C

En la presente licitación no existen grupos de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Mesa de Contratación al análisis de la documentación presentada con el siguiente resultado:

- Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23024433	AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1
26*****2N	ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA	2
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA BUS SOCIEDAD LIMITADA	2
26*****3M	FELIX ENDRINO URRACO	2
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA BUS SOCIEDAD LIMITADA	3
26*****0N	DIEGO CASADO GODOY	3
26*****9Z	JESÚS GOMEZ CUENCA	3

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas admitidas en el LOTE 1 y LOTE 2 es considerada anormalmente baja, por lo que la Mesa de Contratación procede a evaluar y clasificar las

ELENA JIMENEZ CASTRO		21/08/2026 08:47:30	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw638e7Ljv9N9Nn2jXl6ec0Nv1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
B23024433	AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	32.200 €	45
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2015	0
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO	0
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	NO MARCA	0
PUNTUACIÓN TOTAL					45
26*****3M	FELIX ENDRINO URRACO	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	26.184 €	45
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021	25
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	SI	15
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO C	5
PUNTUACIÓN TOTAL					90
26*****2N	ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	32.200 €	36,59
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021	25
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	SI	15
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO C	5
PUNTUACIÓN TOTAL					81,59
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA BUS SOCIEDAD LIMITADA	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	32.390 €	36,38
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN D) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015	10
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	SI	15
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	OTRO ETIQUETADO	0
PUNTUACIÓN TOTAL					61,38

Por otro lado, se observan las siguientes incidencias en el **lote 3**:

ELENA JIMENEZ CASTRO		21/08/2026 08:47:30	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw638e7Ljv9N9Nn2jXI6ec0Nv1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	MOTIVO SUBSANACIÓN
26*****7R	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ PARRA	3	DEBE APORTAR: ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTOS ABIERTOS ORDINARIO (DRU) ORDINARIOS. El contratista no cumplimenta el apartado primero. Debe señalar si se encuentra inscrita en el ROLECE o ha presentado solicitud de inscripción. El documento Anexo II deberá presentarlo íntegramente cumplimentado. <i>Sólo se considera subsanable lo indicado anteriormente. <u>Cualquier otro dato que se modifique respecto al Anexo II VB aportado inicialmente, será motivo de propuesta de exclusión por parte de la Mesa de Contratación.</u></i>

Se consulta de oficio por la Mesa de Contratación el Registro de Empresas y Actividades de Transporte para las empresas licitadoras del lote 1 lote 2, a fin de verificar la habilitación de las empresas concurrentes para el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación del **LOTE 1 y LOTE 2**, a los efectos de que se efectué por la Mesa de Contratación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la 10.5. Documentación previa a la adjudicación del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO
B23024433	AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	32.200 €	0,00 €	32.200 €	12 MESES	CALIDAD MEDIOS EMPLEADOS: OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2015 ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS: NO CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: NO
26*****3M	FELIX ENDRINO URRACO	2	26.184 €	0,00 €	26.184 €	12 MESES	OPCIÓN A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021 ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS: SI CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: TIPO C

En fecha 27 de julio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación y se procede al descryptado y apertura de la subsanación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones para el lote 3 fue el día 25 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

ELENA JIMENEZ CASTRO		21/08/2026 08:47:30	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw638e7Ljv9N9Nn2jXI6ec0Nv1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida.

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
26*****7R	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ PARRA	3	22/07/2026 22:44:55

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en la plataforma Sirec-Portal de Licitación Electrónica, las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) firmadas por los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a los distintos actos celebrados por ésta, para conocimiento y comprobación por la persona titular de la Secretaría.

Examinada y calificada la documentación presentada para el lote 3, la Mesa acuerda **ADMITIR** a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían, a la/s siguiente empresa licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
26*****7R	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ PARRA	3

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

En la reunión de la Mesa de Contratación del día 30 de junio de 2026, de apertura del sobre único electrónico, se constata la presentación mediante Registro Electrónico, la presentación, por parte de las empresas licitadoras, de las siguientes ofertas:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCL
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA BUS SOCIEDAD LIMITADA	3	CALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: Opción C) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2017. ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: SI CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: TIPO C	25.495 €
26*****0N	DIEGO CASADO GODOY	3	CALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: Opción C) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2017. ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: NO CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: TIPO C	19.190 €

ELENA JIMENEZ CASTRO		21/08/2026 08:47:30	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw638e7Ljv9N9Nn2jXl6ec0Nv1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCL
26*****9Z	JESÚS GÓMEZ CUENCA	3	CALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: Opción A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021. ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: NO CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: TIPO ECO	24.950 €
26*****7R	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ PARRA	3	CALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: Opción D) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015. ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: NO CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: TIPO C	24.980 €

La Mesa procede al examen de la oferta para identificar si se encuentra en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP). Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP..

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y en el PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP:

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
3	26*****9Z	JESÚS GÓMEZ CUENCA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	24.950 €	34,61
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	Opción A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021	25
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO	0
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO ECO	10
TOTAL PUNTOS					69,61
3	B23373061	AUTOCARES ÚBEDA BUS SOCIEDAD LIMITADA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	25.945 €	33,87
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	Opción C) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2017	15
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	SI	15
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO C	5
TOTAL PUNTOS					68,87
3	26*****0N	DIEGO CASADO GODOY	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	19.190 €	45
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	Opción C) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2017	15
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO	0

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO C	5
TOTAL PUNTOS					65
3	26*****7R	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ PARRA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	24.980 €	34,57
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	Opción D) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015.	10
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO	0
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO C	5
TOTAL PUNTOS					49,57

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación del **LOTE 3** a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.5. Documentación previa a la adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
26*****9Z	JESÚS GÓMEZ CUENCA	3	24.950 €	0,00 €	24.950 €	12 MESES	Opción A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021 ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: NO SEGURIDAD DE LOS MEDIOAMBIENTALES: TIPO ECO

En fecha 03 de agosto de 2026 se reúne la Mesa de Contratación y se procede al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 1 y LOTE 2 presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el 31/07/2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación, se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito de fecha 22 de julio de 2026:

ELENA JIMENEZ CASTRO			21/08/2026 08:47:30	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw638e7Ljv9N9Nn2jXI6ec0Nv1F		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B23024433	AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	31/07/2026 14:18:35
26*****3M	FELIX ENDRINO URRACO	2	29/07/2026 21:07:45

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias a subsanar por los licitadores:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	INCIDENCIAS A SUBSANAR
B23024433	AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	1-DECLARACIÓN SOBRE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LICITADORES (Anexo VI). Cláusula 10.5.1 del PCAP: (...) Todo ello sin perjuicio de que las personas licitadoras deban presentar en todo caso una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, conforme al Anexo VI. 2- MODELO ORIENTATIVO DE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y DISTINTIVO CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) (Anexo T3) Cláusula 10.5. 2. a.2. (Habilitaciones empresariales) del PCAP: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el empleo de sistemas de información en los que se sustenten los servicios prestados, se acompañará en función de la categoría de seguridad que se establece en el Anexo I-apartado 4: - Declaración o certificación de conformidad de los sistemas con el ENS, cuando la categoría de seguridad sea BÁSICA. De acuerdo con lo indicado en la cláusula 6 del PCAP “Los requisitos de capacidad y solvencia que se indiquen a continuación y en unión al Anexo I-apartado 4, <u>deberán concurrir a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones</u>, y subsistir en el momento del perfeccionamiento del contrato.” Por lo tanto, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y DISTINTIVO CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) deberá emitirse con fecha igual o anterior a la fecha fin de presentación de ofertas de este expediente. 3-DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS (Anexo XVII-B). Cláusula 10.5. 2. l.3. (Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)) del PCAP: La persona adjudicataria deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XVII-B, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, tanto de la propia persona contratista como de las posibles subcontratistas.

26****3M	FELIX ENDRINO URRACO	2	1-Acreditar la inscripción en el REGISTRO DE LICITADORES: Cláusula 6.1. Aptitud y capacidad del PCAP: Todas las personas licitadoras que se presenten a la licitación deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas, salvo que esta obligación de inscripción registral se excepcione en el Anexo I-apartado 4, en su caso, para que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
----------	----------------------	---	---

Se consulta de oficio el permiso de circulación del vehículo indicado por la empresa AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en el anexo T-2 aportado, comprobándose los datos consignados en dicho anexo.

En fecha 07 de agosto de 2026 se reúne la Mesa de Contratación y se procede al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 3 presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el 06/08/2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación, se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito de fecha 28 de julio de 2026:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
26****9Z	JESÚS GÓMEZ CUENCA	3	05/08/2026 15:03:43

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias a subsanar por los licitadores:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	INCIDENCIAS A SUBSANAR
26*****9Z	JESÚS GÓMEZ CUENCA	3	1-Acreditar la inscripción en el REGISTRO DE LICITADORES: Cláusula 6.1. Aptitud y capacidad del PCAP: Todas las personas licitadoras que se presenten a la licitación deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas, salvo que esta obligación de inscripción registral se excepcione en el Anexo I-apartado 4, en su caso, para que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, <u>también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.</u>

En fecha 10 de agosto de 2026 se reúne la Mesa de Contratación y se procede al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 1 y del LOTE 2 presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación para los lotes número 1 y 2 fue el 07/08/2026 hasta las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación, se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 04/08/2026:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
B23024433	AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	07/08/2026 10:12:24

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Respecto del Lote 1:

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa licitadora B23024433/AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se acuerda por la Mesa de Contratación considerarla correcta y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la siguiente persona licitadora:

ELENA JIMENEZ CASTRO		21/08/2026 08:47:30	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw638e7Ljv9N9Nn2jXl6ec0Nv1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO
B23024433	AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	32.000 €	0,00 €	32.000 €	12 MESES	CALIDAD MEDIOS EMPLEADOS: OPCIÓN E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2015 ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS: NO CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: NO

Respecto del lote 2:

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, se acredita que la persona licitadora FELIX ENDRINO URRACO con NIF 26*****3M no ha presentado la documentación requerida en el plazo establecido ni en la forma indicada en el escrito de requerimiento de fecha 04/08/2026.

A este respecto, se pone en conocimiento de la Mesa que el día 08/08/2026 se recibe comunicación a través de correo electrónico solicitando prorrogar el plazo de presentación de la documentación requerida al licitador FELIX ENDRINO URRACO. El mismo día y a través del mismo medio, se recibe otra comunicación a la que adjuntan la documentación de subsanación de dicho licitador.

Según establece el artículo 32. Ampliación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.
3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Conforme a la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, las notificaciones y comunicaciones derivadas de los procedimientos de licitación pública deben realizarse obligatoriamente por medios electrónicos formales (a través de la Plataforma de Contratación correspondiente o la sede electrónica del órgano).

Por lo tanto, la Mesa acuerda la inadmisión de la solicitud de ampliación de plazo al haberse recibido la comunicación con fecha posterior a la finalización del plazo de subsanación de la documentación previa a la adjudicación. Asimismo, un correo electrónico ordinario no constituye un canal oficial de presentación ni tiene acceso al Registro Electrónico Único del órgano de contratación. Además, un texto plano enviado por correo electrónico carece de firma electrónica válida y, por tanto, no se puede verificar ni la identidad del remitente ni la voluntad de la persona licitadora, en este caso, FELIX ENDRINO URRACO con NIF 26*****3M, que está actuando en nombre propio.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la siguiente persona licitadora:

ELENA JIMENEZ CASTRO		21/08/2026 08:47:30	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw638e7Ljv9N9Nn2jXl6ec0Nv1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
26*****3M	FELIX ENDRINO URRACO	2	No aporta la documentación requerida en el plazo establecido (fecha fin de presentación de la documentación requerida fue el día 07/08/2026 a las 23:59 horas) ni en la forma indicada en el escrito de requerimiento de fecha 04/08/2026 (EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA).

Siguiendo lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, y a la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación, por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 30 de junio de 2026:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO
26*****2N	ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA	2	32.200 €	0,00 €	32.200 €	12 MESES	CALIDAD MEDIOS EMPLEADOS: OPCIÓN OPCIÓN A) Utilizar exclusiva-mente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021 ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS: SI CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: TIPO C

En consecuencia, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el CONTR 2026 83539 del 00057/ISE/2026/JA- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. MARTOS-IES/LAS CASILLAS-CEIP. RUTA LA CARRASCA-ESCUELAS/LAS CASILLAS (Lote 1), expediente 2026 83539, a la siguiente persona licitadora:

ELENA JIMENEZ CASTRO		21/08/2026 08:47:30	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw638e7Ljv9N9Nn2jXl6ec0Nv1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
B23024433	AUTOCARES CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	32.000 €	0,00 €	32.000 €

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS
CALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: E: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2015
ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS: NO
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: NO

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS EUROS (32.000 €), correspondiente un importe de IVA de CERO EUROS (0,00 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS EUROS (32.000 €).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurifon D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución del contrato será de 12 MESES y comenzará a contar a partir de la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

El contrato tiene estimado iniciar su ejecución 01 de septiembre de 2026 y fecha fin 31 de agosto de 2027.

El plazo de ejecución podrá ser prorrogado una o varias veces por un plazo máximo de 12 meses sin que la duración total del contrato incluido las prórrogas puedan exceder de 24 meses, siendo obligatorio para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En caso de que la prórroga del contrato no se efectuase por año completo el importe de las mismas se calculará en base al número de días lectivos de ejecución en la prórroga y los precios por trayecto correspondientes.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo no podrá efectuarse hasta que hayan trans-

ELENA JIMENEZ CASTRO		21/08/2026 08:47:30	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw638e7Ljv9N9Nn2jXi6ec0Nv1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

currido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN

Fdo.: Elena Jiménez Castro

ELENA JIMENEZ CASTRO		21/08/2026 08:47:30	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw638e7Ljv9N9Nn2jXI6ec0Nv1F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	